



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 034/2017

VISTO:

La Ordenanza N°1302/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1335.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1302/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1335, por la cual se AUTORIZA al Intendente Municipal Roberto Luis PACHECO (D.N.I. N°14.420.281) a suscribir, en nombre y representación de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, un Acuerdo con la EPEC (Empresa Provincial de la Energía de Córdoba), cuyo texto se transcribe en el Anexo I de la presente Ordenanza, y que refiere al mejoramiento del alumbrado público para esta ciudad, a los efectos de procurar un aumento del bienestar social y en atención a los intereses generales de la sociedad; y demás condiciones establecidas en la Ordenanza que se promulga por el presente.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Abril de 2017.-